



INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del instrumento de planeamiento de desarrollo “Estudio de Detalle para la Regularización de la Alineación de la Calle Calvario n.º 30”, en el término municipal de Remondo (Segovia).

Por la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento de Remondo, mediante Decreto 2022-0044, de 22 de abril, se ha aprobado inicialmente el instrumento de planeamiento de desarrollo “Estudio de Detalle para la Regularización de la Alineación de la Calle Calvario n.º 30”, en el término municipal de Remondo (Segovia), promovido por Dña. Irene Gamarra Arevalillo y D. Antonio Mozo de la Fuente, redactado por la arquitecto Dña. Mercedes Cocero Alonso.

Dicho acuerdo suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas hasta la entrada en vigor del Estudio de Detalle, en la parcela sita en la Calle Calvario n.º 30.

Lo que se anuncia a efectos de información pública por plazo de UN MES, contando a partir del siguiente día al de la publicación (última inserción) de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Remondo, el Boletín Oficial de Castilla León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y la página web del Ayuntamiento de Remondo, www.remondo.es.

Durante este plazo podrá consultarse toda la documentación relacionada con el instrumento objeto de la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento, situado en la Pza. Mayor, 1, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, así como en la página web del Ayuntamiento de Remondo, www.remondo.es, y en su caso presentarse en el Registro General, o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento <http://remondo.sedelectronica.es> en el mismo plazo, tanto alegaciones, como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Todo ello en cumplimiento del artículo 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 155 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Remondo, 25 de abril de 2022.

La Alcaldesa, María José González Herrero.

